



000304

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0275-2017-MPH/A

RECIBIDO
MILAN
RANGEL-GIZ
18/12/17

Huanta, 18 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 121-2017-MPH/CM, de fecha 11 de Diciembre del 2017, en la cual se acepta la donación de bienes muebles otorgados por el programa de Buena Gobernanza de la Corporación Alemana para el Desarrollo GIZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, establece los mecanismos y procedimientos que permitan el correcto registro, administración y disposición de los bienes de propiedad estatal, de acuerdo con sus respectivas competencias de cada entidad que conforman el sistema nacional de bienes estatales;

Que, mediante el presente hacerle de su conocimiento que la Municipalidad ha sido merecedor de bienes de oficina que a continuación detallo: dos (2) Separadores de ambientes, (1) un escritorio, (1) una cajonera pequeña, (1) una mesa redonda, (1) una silla, (1) una impresora, (1) una mesa, (1) una pizarra, (1) un exhibidor de publicaciones, (1) un ventilador y (20) veinte sillas de plástico; donados por parte de GIZ, así mismo el alta de bien por causal de donación será aprobado mediante Resolución de Alcaldía; en efecto deberá de proceder con la incorporación físico y contable al patrimonio de la entidad.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por el Programa buena gobernanza de la Cooperación Alemana implementada por la GIZ, que será recibida por la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente en nombre de la Municipalidad Provincial de Huanta, al Programa buena gobernanza de la Cooperación Alemana implementada por la GIZ, por la donación realizada en beneficio de la Municipalidad.



Juntos hacemos más!

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad para su incorporación Contable al patrimonio de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a las instancias administrativas según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

1370
Prof. PERCY ABEL BERNUDO VALLADARES
ALCALDE

